CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES

CANTÓN MORONA

En la Ciudad de Macas, a los SEÍS DÍAS DEL MES DE AGOSTO SEL 2014, comparecen por una parte, los cónyuges MANUEL SEGUNDO LLIVICURA Y LIVIA NARCISA SAMANIEGO LOPEZ, con cédula de ciudadanía número 140017850-3 Y 140028125-7, a quien más adelante se les llamará LOS VENDEDORES, y por otra parte el señor GALO DOMINGO PLAZA MAYORGA, con número de cédula 060005748-3, a quien se le denominará EL COMPRADOR. Los comparecientes son de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Macas, Cantón Morona, provincia de Morona Santiago, y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato y de una manera libre y voluntaria deciden realizar este instrumento de compraventa de acciones al tenor de las cláusulas que seguidamente se las detallan:

PRIMERA; ANTECEDENTES.— La Compañía "TRANSERVITOUR S.A", es una sociedad debidamente conformada y legalmente constituida aprobada por la Superintendecia de Compañías de Cuenca, con fecha TREINTA DE OCTUBRE DEL 2009, Constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría SEGUNDA, del cantón Morona, con fecha VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL 2009, debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad Mercantil del Cantón Morona, Con fecha DOCE DE NOVIEMBRE DEL 2009, bajo el número DOCE, repertorio MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS. Los cónyuges MANUEL SEGUNDO LLIVICURA Y LIVIA NARCISA SAMANIEGO LOPEZ, son dueños de TREINTA Y UN ACCIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, en la Compañía "TRANSERVITOUR S.A""

SEGUNDA.- COMPRAVENTA. - Con los antecedentes antes expuestos, los cónyuges MANUEL SEGUNDO LLIVICURA Y LIVIA NARCISA SAMANIEGO LOPEZ dan en venta real y en perpetua enajenación a favor del señor GALO DOMINGO PLAZA MAYORGA, CINCO ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de América, por el precio de CINCO dólares de los Estados Unidos de AMÉRICA.

TERCERA. - ACEPTACIÓN. - El comprador acepta la venta efectuada

a su favor, sin tener nada que reclamar en lo posterior.

Por estar de acuerdo con la compra venta efectuada y para constancia del presente contrato, firman los comparecientes en unidad de acto por duplicado, con igual contenido y valor.

MANUEL SEGUNDO LLIVICURA

VENDEDOR

LIVIA NARCISA SAMANIEGO LOPEZ

VENDEDORA

GALO DOMINGO PLAZA MAYORGA

COMPRADOR

Dr. Mauro Fernando López A. Mg.

ABOGADO

FORO Nº 14-1997-1

ABOGADO

ABOGA

En la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy lunes once de agosto de dos mil catorce, ante mí ABOGADA GINA ELVIRA MOLINA CRESPO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA. Comparecen por una parte los cónyuges MANUEL SEGUNDO LLIVICURA Y LIVIA NARCISA SAMANIEGO LÓPEZ; y por otra parte el senorecen de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Macas, capaces ante la ley para celebrar todo tipo de actos o contratos y con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, estampadas en el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de la gravedad de las penas del perjurio, expresan que son suyas propias las mismas que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. Reconocimiento que lo practico de conformidad con lo que dispone el Artículo diez y ocho reformado de la Ley Notarial. - DE TODO LO CUAL DOY FE. -

MANUEL SEGUNDO LLIVICURA Cd. Id. Nro. 140017850-3 LIVIA NARCISA SAMANIEGO LÓPEZ Cd. Id. Nro. 140028125-7

GALO DOMINGO PLAZA MAYORGA Cd. Id. Nro. 060005748-3

O\$/R

Ab. Gina Molina Crespo NOTARIA SEGUNDA CANTÓN MORONA













REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002 002 - 0162 \ 1400281257

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA SAMANIEGO LOPEZ LIVIA NARCISA

MORONA SANTIAGO PROVINCIA MORONA

PROVINCIA CIRCUINSCRIPCION
MORONA
GANTON
LI PRESIDENTAJE DE LA JUNTA





